

Que por estar menores de edad escúchese en Audiencia de parentescos o vecinos del lugar para que insistan al curador Ad-litem quien los representará dentro de este procedimiento. Tómese nota del domicilio legal señalado, así como la autorización concedida al letrado que lo patrocinó. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.
CUANTIA INDETERMINADA:
Lo que comunico a Usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar Domicilio Legal en esta ciudad de Salitre, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario será tenida o declarada rebeldía.
Salitre, 11 de noviembre del 2010

ANTONIO VERA DROUET
Secretario del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil y Mercantil del Cantón Salitre
Nov. 30, Dic. 13-24 (65139)

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARTIN AVELINO SANCHEZ LOPEZ CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO SIGUE EN SU CONTRA LA AB. PATRICIA DEL CARMEN MIRANDA AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO BOLIVARIANO.
ACTORA: Ab. Patricia del Carmen Miranda Aguirre, en su calidad de Procuradora Judicial del Banco Bolivariano
DEMANDADO: Martín Avelino Sánchez López
JUICIO: Verbal Sumario
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: \$2.100,00
OBJETO DE LA DEMANDA: Cobro de consumo y tarjeta de crédito CAUSA No. 2006-1102 E. PROBARO
PROVIDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 09h50. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, entréguese copia de la demanda y esta providencia al señor MARTIN AVELINO SANCHEZ LOPEZ. Cítese al demandado en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. **NOTIFIQUESE:** 1) Dr. Raúl Marín Hernández
PROVIDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 16 de Enero del 2008, las 09h13. Agréguese al proceso el escrito presentado. En mérito de la razón sentada por el señor citador, atenta la petición que antecede, en virtud del juramento realizado por la actora en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor MARTIN AVELINO SANCHEZ LOPEZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. **NOTIFIQUESE:** 1) Dr. Raúl Marín Hernández.
Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les correspondan.

Dra. Wilma Recalde Guarderas
SECRETARIA ENCARGADA DEL JUZGADO SÉPTIMO-
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Dic. 22-23-24 (66471)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No.735 de la Cta. Cta. No. 3374463104 de DISTRIBUIDORA DE COLCHONES LAS ORQUIDEAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

Dr. Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
P. 28 Dic. 2010
OPERADOR P020023
DE COMPANIAS
QUITO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA.

Se comunica al público que **HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA.**, aumentó su capital, en US\$10.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada el 29 de Noviembre de 2010, ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005529 de 22 de diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO"

Quito, 22 de diciembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO 24-11-2010

La coordinación de proyectos de ley entre el Ejecutivo y el Legislativo se abordará en base a seis ejes, según lo establece la hoja de trabajo que mantendrán durante el 2011 ambos poderes del Estado, a través del Ministerio Coordinador de la Política. Se prevé que sean cerca de 15 leyes las que se trabajen durante el próximo año.

Los ejes de trabajo serán: desarrollo social, sectores estratégicos, seguridad y justicia, política económica, producción, y administración pública y política.

Los textos de las leyes por aprobarse son los de Recursos Hídricos, Comunicación, Educación General, Igualdad, Movilidad Humana y las reformas al Código de la Niñez y Adolescencia.

Este trabajo también incluirá a la ley de Economía Solidaria y a las reformas a las normas de Servicio Público, Fuerzas Armadas y Policía, Régimen Tributario y Financiero. También se analiza la creación de un Sistema de Banca para Migrantes y la actualización de la Ley Orgánica del Ejecutivo.

Como parte del trabajo de elaboración de las iniciativas, existen aquellas que serán sometidas a consulta prelegislativa, un mecanismo legal